

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**INSTITUTO DE ESTUDIOS BALEARICOS**

**9049**

*Extracto de la Resolución de la presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos de día 23 de septiembre de 2020 por la cual se convocan subvenciones para apoyar las actividades de proyección exterior de las artes escénicas de las Islas Baleares para el año 2020*

BDNS 525484

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

**Primero. Beneficiarios**

Para la línea *a*), los beneficiarios son las personas físicas (creadores, productores, distribuidores o agentes culturales), las asociaciones, las comunidades de bienes y otras personas jurídicas sin ánimo de lucro del ámbito de las artes escénicas en general, independientemente de su residencia fiscal, que estén dadas de alta de actividad económica en epígrafes relacionados con las artes escénicas, siempre que organicen actividades con profesionales de las Illes Balears.

Para la línea *b*), los beneficiarios son los profesionales autónomos y las empresas del ámbito de las artes escénicas, independientemente de su residencia fiscal, siempre que organicen actividades con profesionales de las Illes Balears.

**Segundo. Finalidad**

Esta convocatoria tiene por objeto contribuir a la proyección exterior de las artes escénicas de las Illes Balears de carácter profesional correspondiente al período comprendido entre el 21 de abril y el 30 de noviembre de 2020.

**Tercero. Bases reguladoras**

Orden de la consejera de Educación y Cultura, de 1 de julio de 2009, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº 100, de 11 de julio).

**Cuarto. Importe**

El crédito asignado a esta convocatoria es de 200.000 € (doscientos mil euros), con cargo al capítulo IV del presupuesto del Instituto de Estudios Baleáricos del 2020.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

Treinta días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 28 de septiembre de 2020

**La presidenta del Instituto de Estudios Baleáricos**  
Pilar Costa Serra

